

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, Septiembre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS

II. ALCANCE

III. FUNDAMENTO LEGAL

IV. DESARROLLO

4.1. Aprobación del presupuesto

4.2. Ejecución presupuesto de ingresos acumulada a junio 30 de 2016

4.3. Modificaciones al presupuesto

4.4. Ejecución presupuestal a junio 30 de 2016

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 1537 del 2001, compete a las oficinas de Control Interno efectuar evaluación y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad con miras a fortalecer el sistema de control interno, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

En este contexto se efectuara un seguimiento al proceso de ejecución Presupuestal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, con miras de proveer información para facilitar la evaluación de la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, entendiéndose que el presupuesto es la herramienta principal para ejecutar los proyectos de inversión y cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Institucional 2015-2018.

En esa medida, el ejercicio promueve el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo.

Para el presente informe se tomó como fuente de información la publicada en el Sistema de Información Financiera – SIIF y la página web de la Superintendencia.

I. Objetivos

Dentro del rol que le compete a la Oficina de Control Interno conforme a la ley 87 de 1993 y al Decreto 1537 de 2001, la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, para lo cual establece los siguientes objetivos:

1. Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de junio de 2016 (apropiación, compromisos, obligaciones y pagos).
2. Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2016.
3. Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2016.

II. Alcance

Verificar la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2016, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria.

III. Fundamento Legal

- Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989,179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No.630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros

presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".

- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No.3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No.140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015
- Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2016.
- Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 378 de marzo 4 de 2016, por medio del cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

IV. Desarrollo

Para el desarrollo del seguimiento a la ejecución presupuestal del primer semestre del año 2016, se tomó la información publicada en la página WEB de la superintendencia y algunos reportes al 30 de junio de 2016 generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, obteniéndose lo siguiente:

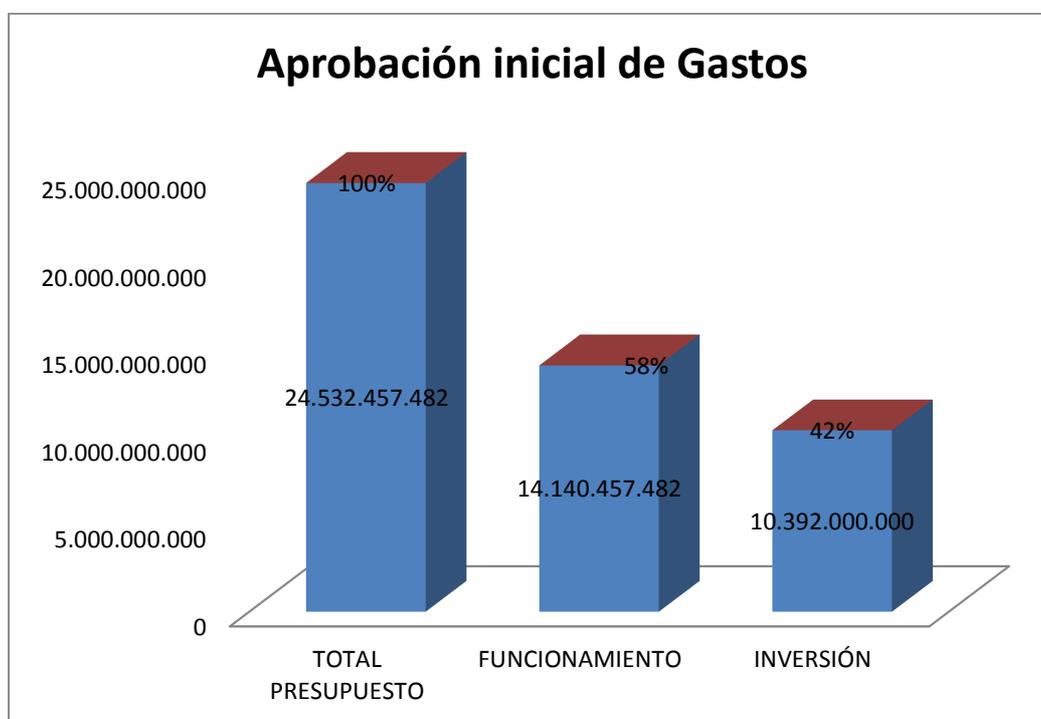
4.1. Aprobación del Presupuesto

Mediante la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de las entidades del nivel nacional.

Mediante Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2016. Este Decreto fue modificado por el Decreto 378 de marzo 4 de 2016, en el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

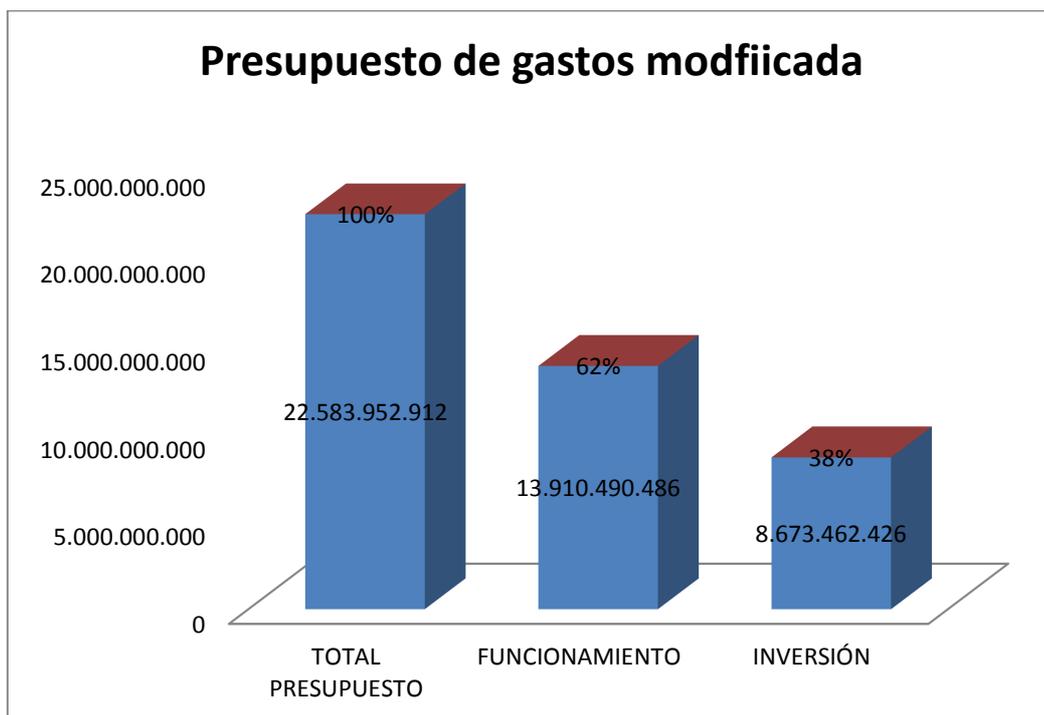
De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2016 fue la siguiente:

A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.323.707.482
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.208.750.000
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 13.910.490.486
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 8.673.462.426

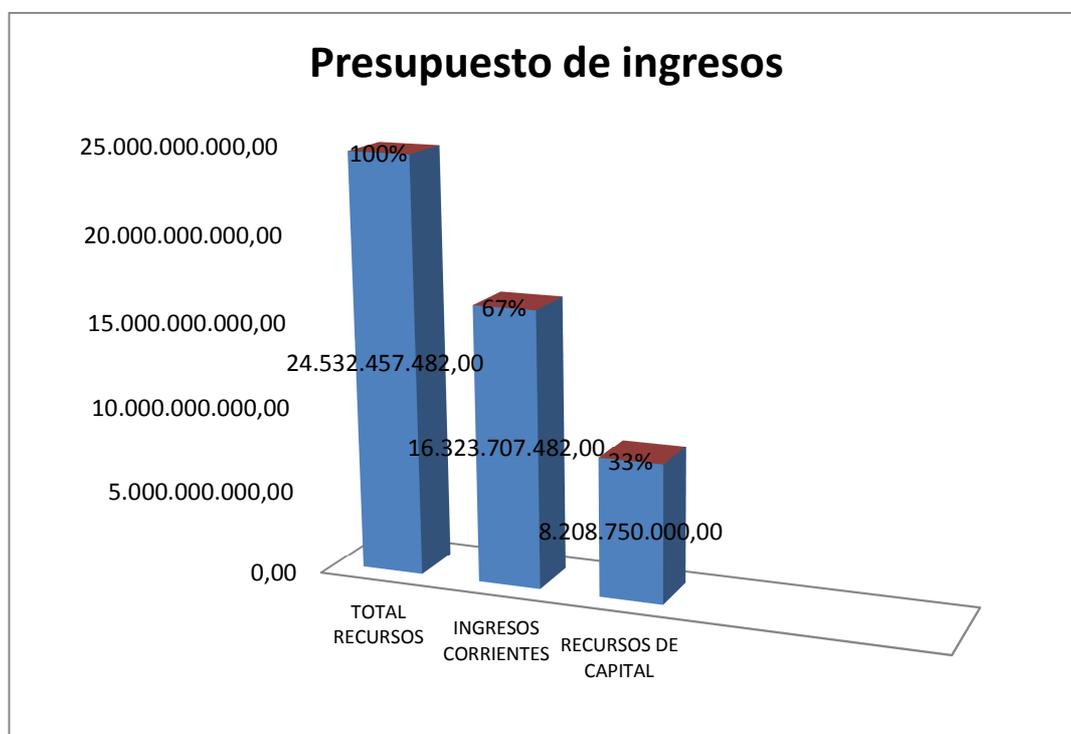


La asignación presupuestal inicial aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2016 fue de \$ 24.532,4 millones, de los cuales \$ 14.140,4 millones corresponde a gastos de funcionamiento y \$ 10.932,0 millones para gastos de inversión.

De acuerdo al Decreto No. 378 de marzo 4 de 2016 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones", a la Entidad le fue aplazada una apropiación por la suma de \$1.948,5 millones, de los cuales \$ 230,0 millones corresponden a funcionamiento y \$ 1.718,5 millones corresponden a inversión, por lo tanto el presupuesto total de la entidad fue reducido a la suma de \$ 22.584,0 millones.



Del total del presupuesto asignado, el 62% es para gastos de funcionamiento y el 38% para gastos de inversión.



Del Total de los recursos aprobados, el 66.5% corresponde a ingresos corrientes y el 33.5% Corresponde a recursos de capital

4.2. Ejecución presupuesto de Ingresos Acumulada a junio 30 de 2016

					AÑO 2016		VARIACION	
					VARLO RECAUDO ACUMULADO	INGRESOS PPTO NAL	(\$ COP)	(%)
Descripción								
3	1			A-INGRESOS CORRIENTES	10.471.020.344	16.323.707.482	5.852.687.138	64.14
3	1	2	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	8.000.000,00	-8.000.000,00	-100,00
3	1	2	7	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	10.450.084.000	16.315.707.482	5.865.623.482	64.04
3	1	2	8	OTROS INGRESOS	20.936.344	0,00	20.936.344	
3	2			B-RECURSOS DE CAPITAL	466.418.000	8.208.750.000	7.742.332.000	5.68
3	2	3	0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	466.418.000	0,00	466.418.000	
3	2	5	2	EXCEDENTES FINANCIEROS	0,00	8.208.750.000	8.208.750.000	-100

- (a) Los ingresos corrientes presentan una ejecución del 64.14%. A junio 30 de 2016, se han recaudado \$ 10.471 millones de \$ 16.323 presupuestados. De estos ingresos corrientes el 99.8% corresponde a recaudos por tasas, multas y contribuciones. El porcentaje restante corresponde a otros ingresos corrientes por valor de \$ 20.9 millones (0.19%) por fotocopias, alquiler auditorio, incapacidades y \$ 466,4 millones por rendimientos financieros que representan el 4.4% del total recaudado.
- (b) Se presenta un valor recaudado de \$ 466.418.000 en los ingresos por rendimientos financieros.

4.3. Modificaciones al presupuesto de funcionamiento

4.3.1. Traslados

De acuerdo con el reporte de información generado por el SIIF durante el primer semestre de 2016, se realizaron los siguientes traslados al interior de la entidad ejecutora:

Cta	Sub Cta	Obj Gto	Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION INICIAL	TRASLADOS		APROPIACION DEFINITIVA
							CONTRA CREDITO	CREDITO	
					TOTAL PRESUPUESTO	24.532.457.482	31.911.463	31.911.463	22.583.952.912
1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.140.457.482	31.911.463	31.911.463	13.910.490.486
1	0				GASTOS DE PERSONAL	10.796.150.000	26.218.071	26.218.071	10.796.150.000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	8.979.000.000	10.418.071	10.418.071	8.979.000.000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.349.000.000	0	10.418.071	3.338.581.929
1	0	1	1	1	SUELDOS	3.159.000.000	0	10.418.071	3.148.581.929

1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	8.000.000	10.418.071	-	18.418.071
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	8.000.000	0	0	8.000.000
Cta	Sub Cta	Obj Gto	Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION INICIAL	TRASLADOS		APROPIACION DEFINITIVA
							CONTRA CREDITO	CREDITO	
1	0	1	9	3	INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	10.418.071	0	10.418.071
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.434.000.000	15.800.000	15.800.000	1.434.000.000
1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	660.300.000	0	15.800.000	676.100.000
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	582.700.000	15.800.000	0	566.900.000
2	0				GASTOS GENERALES	2.054.260.000	5.693.392	5.693.392	2.054.260.000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	58.000.000	0	5.693.392	63.693.392
2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	58.000.000	0	5.693.392	63.693.392
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.996.260.000	5.693.392	0	1.990.566.608
2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	241.660.000	5.693.392	0	235.966.608

De acuerdo a lo anterior se observa que se realizaron modificaciones en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos generales, sin embargo el monto establecido en el decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 modificado por el Decreto al Decreto No. 378 de marzo 4 de 2016 permaneció constante.

4.3.2.Reducciones al presupuesto

El presupuesto inicial para la vigencia fiscal del año 2016, fue modificado mediante Decreto 378 de marzo 4 de 2016, en los siguientes rubros: Para gastos de funcionamiento en la suma de \$ 229.966.996 y para gastos de inversión en la suma de \$ 1.718.537.574 para un total de \$ 1.948.504.570.

Cta	Sub Cta	Obj Gto	Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
					TOTAL PRESUPUESTO	24.532.457.482	1.948.504.570	0	22.583.952.912
1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.140.457.482	229.966.996	0	13.910.490.486
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290.047.482	229.966.996	0	1.060.080.486
3	6	3	19	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.054.047.482	229.966.996		824.080.486
					C. INVERSIÓN	10.392.000.000	1.718.537.574	0	8.673.462.426

223	1701	1		20	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	2.504.665.308	175.699.796		2.328.965.512
510	1000	2		20	Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	129.153.800	19.373.070	0	109.780.730
Cta	Sub Cta	Obj Gto	Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
520	1700	2			Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	4.542.023.525	781.116.529	0	3.760.906.996
520	1700	5		20	Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	1.236.000.000	350.324.574	-	885.675.426
520	1701	1		20	Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	1.280.157.367	392.023.605	-	888.133.762

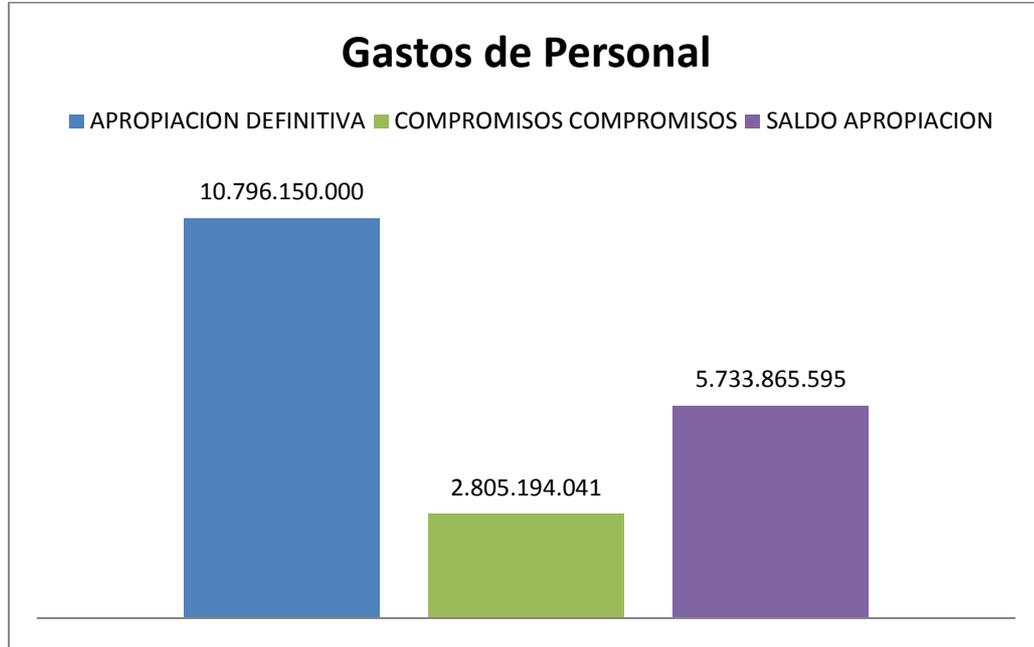
4.4. Ejecución presupuestal a junio 30 de 2016:

El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal al 30 de junio de 2016:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUM JUNIO 2016		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	22.583.952.912	9.924.959.836	6.454.559.700	12.658.993.076	28,58
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.910.490.486	6.360.447.483	3.873.081.961	7.550.043.003	27,84
GASTOS DE PERSONAL	10.796.150.000	5.062.284.405	2.805.194.041	5.733.865.595	25,98
GASTOS GENERALES	2.054.260.000	1.298.163.078	1.067.887.920	756.096.922	51,98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060.080.486	0	0	1.060.080.486	0,00
C. INVERSIÓN	8.673.462.426	3.564.512.353	2.581.477.739	5.108.950.073	29,76

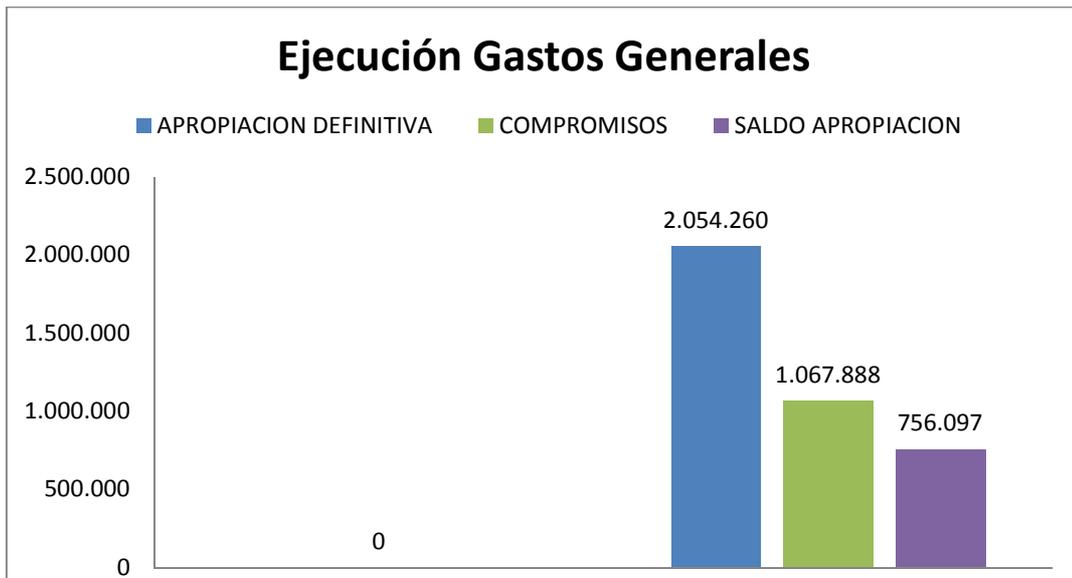
En total los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución total del 27.84% y los gastos de inversión se ejecutaron en un 29.76%

4.4.1. Gastos de Personal



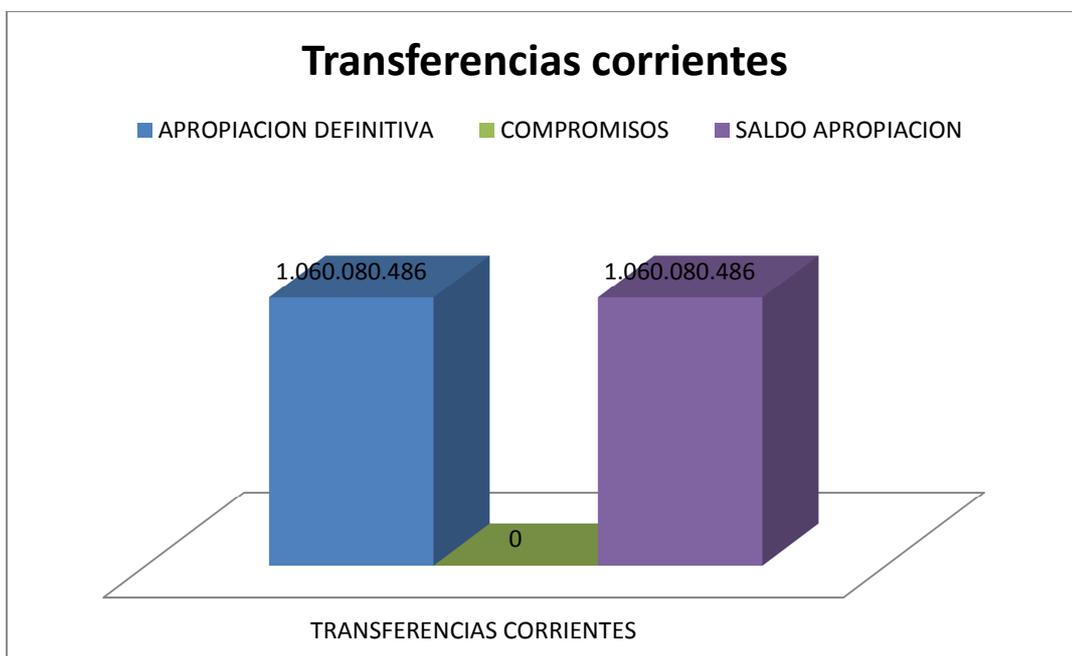
De una apropiación definitiva de \$ 10.796 millones se comprometió la suma de \$ 2.805 millones que equivale al 25.98% de ejecución.

4.4.2. Gastos Generales



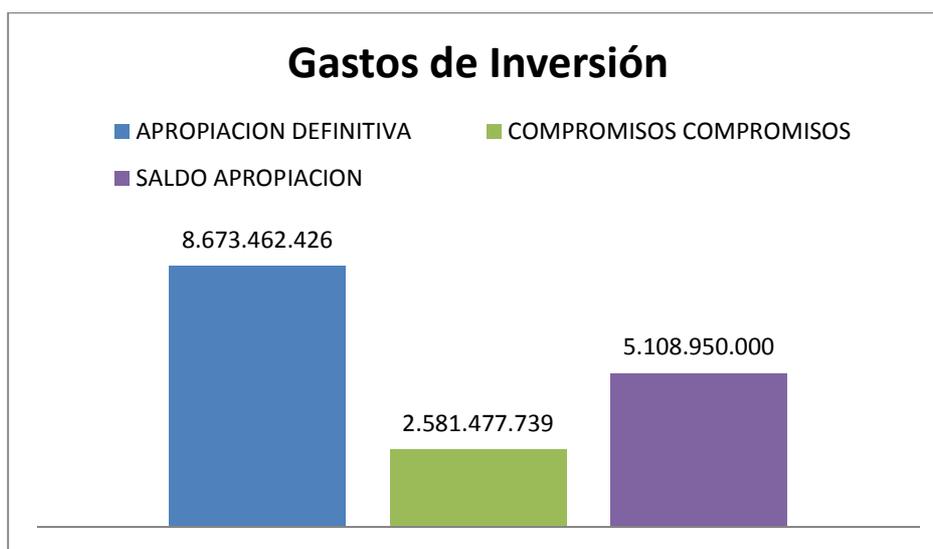
En gastos generales se asignaron \$ 2.054 millones, de los cuales a junio 30 de 2016 se comprometieron \$ 1.067 millones, equivalente al 51.98% de ejecución.

4.4.3. Transferencias



Por el rubro de transferencia se cuenta con una asignación de \$ 1.060 millones, entre los cuales se cuenta con \$ 27 millones para cuota de auditaje Contranal, para sentencias y conciliaciones la suma de \$ 209 millones y otras transferencias – Distribución previo concepto de DGPPN por la suma de 824 millones; su ejecución a junio 30 de 2016 equivale al 0%. Estos rubros están sujetos a los fallos definitivos que se presenten en contra de la entidad y por fallo judicial y a la ampliación de la planta de la Entidad.

4.4.4. Gastos de inversión



c) Los gastos de inversión tuvieron una ejecución del 29.76%, en el monto de los proyectos de inversión proyectados para el año 2016.

A continuación se muestra el detalle de los proyectos de inversión aprobados para la vigencia del año 2016, con los montos y porcentajes de ejecución de cada uno de ellos:

NOMBRE	Apropiación definitiva	CDPS Expedidos	Compromisos	Saldo apropiación	Porcentaje Ejecución
C. INVERSIÓN	8.673.462.426	3.564.512.353	2.581.477.739	5.108.950.073	29,76
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	2.328.965.512	1.569.237.785	1.034.969.672	759.727.727	44,44
Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	109.780.730	21.653.363	8.790.239	88.127.367	8,01
Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	700.000.000	432.551.205	419.569.320	267.448.795	59,94
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	3.760.906.996	925.520.000	709.598.508	2.835.386.996	18,87
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	885.675.426	82.800.000	-	802.875.426	0,00
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	888.133.762	532.750.000	408.550.000	355.383.762	46,00

1. Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria, valor \$ 2.328 millones. A junio 30 de 2016 presenta una ejecución de 44.44%
2. Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá. Por valor de 109 millones, con porcentaje de ejecución de 8.01%
3. Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria por valor de \$ 700 millones, presenta una ejecución de 59.94%
4. Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional por valor de \$ 3.760 millones presenta una ejecución de 18.87%

5. Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional por valor de \$ 885 millones, presenta una ejecución de 0%
6. Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional por valor de \$ 888 millones presenta una ejecución de 46%.

V. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a junio 30 de 2016, se ha cumplido en un 28.58%.
2. Los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución del 27.84%, dentro de este rubro se cuenta con los recursos no ejecutados de gastos de personal que corresponden a las apropiaciones destinadas para la ampliación de planta, la cual no ha sido aprobada.
3. Los gastos de inversión presentaron un cumplimiento del 29.76%, considerada baja, si se tiene en cuenta que de los seis (6) proyectos planeados, tres (3) de ellos presentan ejecución por debajo del 20%.
4. La baja ejecución del presupuesto a junio 30 de 2016, en especial del presupuesto para proyectos de inversión, originada por la demora en la contratación inicialmente programada y planeada para ser ejecutada en el primer semestre del 2016, hace necesario que la administración implemente las acciones y medidas que sean necesarias, para que en el segundo semestre del año, se intensifiquen esfuerzos tendientes al cabal cumplimiento de los proyectos propuestos que redundarán en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno